



# Noticias de interés

## Noticias de interés



26 de abril de 2012

### En este número:

- [Relaciones Exteriores](#)
- [Empresa e Industria](#)
- [Juventud](#)
- [Medio Ambiente](#)
- [Convocatorias y Licitaciones](#)

### **RELACIONES EXTERIORES**

#### **LA REUNIÓN MINISTERIAL UE-ASEAN FORTALECERÁ LAS RELACIONES CON EL SUDESTE ASIÁTICO**

La Alta Representante de la Unión de la PESC, Catherine Ashton, viajó ayer a Brunei para reunirse con los ministros de Asuntos Exteriores de los 10 Estados miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y su Secretario General. La reunión ministerial, que tendrá lugar hoy y mañana y coincide con el 35 aniversario de las relaciones oficiales entre la UE y la ASEAN y tiene como objetivo fortalecer las relaciones de la Unión con el Sudeste Asiático, concretamente en ámbitos como la seguridad marítima, la gestión de crisis, los derechos humanos y la no proliferación de armas de destrucción masiva.

Catherine Ashton, acompañada por los ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros, discutirá con los miembros de la ASEAN las posibilidades para mejorar el diálogo político y la cooperación entre las dos regiones. La UE pretende ratificar con la ASEAN un Plan de Acción para 2013-2017 destinado a mejorar la cooperación en el campo político y de

seguridad y a desarrollar todo el potencial de las relaciones comerciales y las inversiones.

En la agenda de la Alta Representante se incluyen reuniones bilaterales con varios ministros de la ASEAN, una reunión con el Sultán Hassanal Bolkiah y la puesta en marcha de las negociaciones para un Acuerdo de Colaboración y Cooperación con Brunei. Además Catherine Ashton viajará a Myanmar del 28 al 30 de abril, para mostrar el apoyo de la UE a los cambios que se están realizando en este país, y a Tailandia, donde se reunirá con el Primer Ministro Shinawatra Yingluck el próximo 1 de mayo.

La ASEAN es el quinto socio comercial de la UE, con 206 mil millones de euros en comercio de bienes y servicios. Por su parte, la UE es el tercer socio de la ASEAN después de China y Japón y el mayor inversor en los países de la ASEAN. La UE está a la espera de adherir a la ASEAN al Tratado de Amistad y Cooperación que mejorará aún más sus vínculos con la región.

### **EMPRESA E INDUSTRIA**

#### **LA COMISIÓN ADOPTA EL REGLAMENTO "DE MINIMIS" SOBRE LOS SERVICIOS DE INTERÉS ECONÓMICO GENERAL (SIEG)**

La Comisión Europea adoptó ayer un reglamento que exime de las reglas de la UE sobre ayudas de Estado a las ayudas de hasta 500 000 euros por empresa durante un período de tres años como compensación por la prestación de servicios de interés económico general (SIEG). Una remuneración de esta magnitud no se considera problemática porque tendrá un efecto mínimo en el comercio o la competencia. Este es el último pilar de un nuevo paquete de normas de las ayudas

estatales de SIEG, adoptadas en su mayor parte el pasado diciembre de 2011.

Joaquín Almunia, Vicepresidente de la Comisión, ha declarado que esta nueva exención facilitará la prestación de muchos pequeños servicios públicos locales y ayudará a la Comisión a centrar sus esfuerzos en los casos en los que la ayuda estatal tiene un impacto real en la competencia y el comercio entre los Estados miembros.

El Reglamento "de minimis" de SIEG establece las condiciones bajo las cuales las ayudas concedidas a los proveedores de estos servicios no constituyen una ayuda de estado en el sentido del artículo 107 del TFUE. La cantidad de 500 000 euros en tres años es mayor que los "de minimis" generales (200 000 euros en tres años) porque se consideran medidas de apoyo que compensan los gastos originados por la prestación de un servicio público.

El nuevo Reglamento supone una simplificación importante para las autoridades públicas y los proveedores de servicios, ya que reducirá considerablemente la carga administrativa para la concesión de compensaciones por servicio público de interés económico general. Al mismo tiempo, aumenta la seguridad jurídica, ya que establece un límite claro, por debajo del cual la indemnización por SIEG no constituye una ayuda estatal en el sentido de las normas de la UE.

Este reglamento estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

## **JUVENTUD**

### **PLAN EUROPEO DE INVERSIÓN CONTRA EL DESEMPLEO JUVENIL**

El pasado 24 de abril la Comisión de Empleo del Parlamento Europeo aprobó una resolución por la que se establece un Plan Europeo de Inversión para crear nuevos empleos y una "garantía juvenil europea" para asegurar que los jóvenes no permanecen más de cuatro meses sin trabajo y reasignar fondos estructurales a proyectos para los jóvenes.

El desempleo juvenil en la UE ha pasado de un 14,7% en 2008 a un 22,1%, aunque estas cifras varían considerablemente entre menos de un 10% y un 50% en función del Estado miembro. Estas cifras son la consecuencia de la

falta de nuevos empleos, por ello el Parlamento insta a los países de la UE a presentar un plan que impulse un crecimiento integral sostenible y basado en el empleo.

El Parlamento lamenta que, tras cuatro años de crisis, todavía no se haya redistribuido 82.000 millones de euros de los fondos estructurales no utilizados e instan a la Comisión a proponer con carácter prioritario la reasignación de una parte de estos fondos a proyectos dirigidos a los jóvenes, especialmente en los ocho países con mayores tasas de desempleo juvenil: Letonia, Lituania, Eslovaquia, Grecia, España, Portugal, Irlanda e Italia.

Por otro lado, en una resolución aprobada en 2010, el Parlamento Europeo pidió al Consejo y la Comisión el establecimiento de una "garantía juvenil europea", jurídicamente vinculante, que asegurara el derecho a un empleo, prácticas, más formación o empleo formativo a todos los jóvenes de la UE que se encontraran en situación de desempleo durante más de 4 meses. Además, solicitaron la adopción de un marco europeo de calidad para los programas de prácticas laborales que asegura la formación y evite la explotación.

La Comisión, por su parte, ha movilizado diversos grupos de acción en los ocho Estados miembros más afectados por el desempleo juvenil con el objetivo de desarrollar planes de promoción del empleo dirigidos a este sector.

## **MEDIO AMBIENTE**

### **LA COMISIÓN PIDE LOS ESTADOS MIEMBROS QUE TRANSPONGAN LAS DIRECTIVAS EN VARIOS ÁMBITOS DEL MEDIO AMBIENTE Y SOLICITA AL TJUE QUE SANCIONE A CUATRO ESTADOS MIEMBROS**

La Comisión Europea ha pedido hoy, 26 de abril, al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que imponga multas coercitivas a Bulgaria, Hungría, Polonia y Eslovaquia por no cumplir con la transposición de la Directiva Marco de Residuos de la UE.

Por otro lado, Bélgica ha recibido un dictamen motivado por no notificar a la Comisión la transposición de esta misma Directiva. Si Bélgica no adopta y comunica las medidas legislativas necesarias en el plazo de dos meses, la Comisión podrá remitir el asunto al

*Para información adicional, no dude en ponerse en contacto con la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas mencionando la referencia de la noticia de su interés bien por E-mail ([delegacion.bruselas@junta-andalucia.org](mailto:delegacion.bruselas@junta-andalucia.org)), por teléfono (+32 2 209 03 30), o por fax (+ 32 2 209 03 31).*

Tribunal de Justicia de la UE y pedir sanciones económicas.

Asimismo, la Comisión Europea ha instado a Austria a adaptar su legislación nacional a la Directiva europea sobre la Evaluación del Impacto Ambiental. y ha pedido a Italia y Malta que cumplan con la normativa comunitaria sobre determinados gases fluorados, que son potentes gases de efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global.

## **CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**

### **B-Bruselas: Prestación de actividades de comunicación - Contratos marco múltiples**

Poder adjudicador: Comisión Europea, Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros.

Los contratos marco múltiples consisten en la prestación de actividades de comunicación, que en función de los servicios se dividen en los siguientes lotes:

Lote 1: Trabajo que implica la escritura, el diseño gráfico, la Web y el asesoramiento estratégico en comunicación como parte de las campañas de información y comunicación.

Lote 2: Organización de exposiciones y stands.

Lote 3: Diseño, producción y difusión de productos audiovisuales.

Lote 4: Material promocional.

Duración del contrato: 12 meses a partir de la adjudicación del contrato.

Fecha límite para la recepción de ofertas: 14 de junio de 2012.

### **B-Bruselas: Estudio para recoger datos sobre la participación de los niños en los procedimientos judiciales en la Unión Europea**

Poder adjudicador: Comisión Europea, DG Justicia, Unidad JUST/A.4, Gestión del programa.

El estudio consiste en apoyar la implementación de la Comunicación de la Comisión Europea del 15 de febrero de 2011 - COM (2011) 60 final- respecto a la "Agenda de la Unión Europea". Concretamente el objeto de esta licitación es el estudio de los menores en los procedimientos judiciales, en el marco de una justicia respetuosa y de la protección de los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Duración del contrato: 24 meses a partir de la adjudicación del contrato.

Fecha límite para la recepción de ofertas: 8 de junio de 2012.

### **B-Bruselas: ISS-Horizon 2020 - Prestación de servicios externos para el desarrollo, la realización de estudios y el apoyo de los sistemas de información**

Poder adjudicador: Comisión Europea, Dirección General de Investigación e Innovación, Dirección de Recursos, Unidad R3. Este contrato consiste en la adquisición de servicios externos para el desarrollo, la realización de estudios y el apoyo en el marco de los sistemas de gestión de las subvenciones para investigación y desarrollo, incluida la inteligencia empresarial.

Duración del contrato: 24 meses a partir de la adjudicación del contrato.

Fecha límite para la recepción de ofertas: 21 de junio de 2012.